icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE DERECHOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
SC-CER103099 SA-CER 756031

I. INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, busca fortalecer la promoción y el fomento de la salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos, género y diferencial. Esta iniciativa se articula con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 **"Barranquilla a Otro Nivel"**, particularmente con la línea estratégica **"Ciudad Segura y Solidaria"** y el componente **"Ciudad Saludable, Ciudad Feliz"**, orientados a mejorar el bienestar, reducir las brechas sociales y garantizar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad.

En concordancia con lo anterior, el programa **10.2 "Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud"** y el proyecto **10.2.6 "Asistencia para la Promoción y Fomento de la Salud Sexual y Reproductiva"** promueven una sexualidad sana, segura y responsable, basada en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos. Sus acciones contemplan la prevención del embarazo adolescente, la planificación familiar, la detección y atención de infecciones de transmisión sexual, la prevención de las violencias de género y la reducción de la mortalidad materna y perinatal, con especial atención a jóvenes, mujeres gestantes y poblaciones con enfoque diferencial.

La contratación de servicios profesionales se justifica en la necesidad de contar con personal idóneo en medicina y enfermería que contribuya a ejecutar las actividades de promoción, prevención y gestión de la salud pública. De acuerdo con la información suministrada, la planta global de personal del Distrito no dispone del recurso humano suficiente, situación respaldada por el certificado de inexistencia de personal expedido por la Secretaría de Gestión Humana. Por ello, se requiere apoyo especializado para fortalecer las capacidades institucionales, desarrollar las intervenciones previstas y responder oportunamente a las necesidades de salud sexual y reproductiva de la población distrital.

La ejecución de estos servicios permitirá fortalecer la captación temprana de mujeres gestantes, el acceso oportuno al control prenatal, la identificación de riesgos biológicos y psicosociales y la orientación sobre métodos anticonceptivos y autonomía reproductiva. Asimismo, contribuirá al abordaje integral de las violencias de género y a la articulación entre los actores del sistema de salud y otros sectores competentes. Estas acciones se enmarcan en las estrategias de Atención Primaria en Salud y en las Rutas Integrales de Atención en Salud, favoreciendo una atención humanizada, oportuna y con enfoque de derechos.

El impacto esperado se refleja en el avance de las metas, productos, indicadores y resultados establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Territorial de Salud, mediante el fortalecimiento de las intervenciones colectivas, la prevención de riesgos y la mejora del acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva. De igual manera, se espera contribuir a la reducción de embarazos adolescentes, prevenir eventos maternos y perinatales evitables, promover la planificación familiar y mejorar la detección y atención de infecciones de transmisión sexual y violencias de género, favoreciendo la calidad de vida y la equidad en salud.

El marco normativo que sustenta estas actuaciones comprende los artículos 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia; las leyes 100 de 1993, 715 de 2001, 1122 de 2007, 1438 de 2011 y 1751 de 2015; la Resolución 3280 de 2018, la Resolución 1035 de 2022, la Resolución 1597 de 2025 y la Circular 000047 del 11 de octubre de 2022, de acuerdo con las referencias aportadas. En materia institucional, se considera el Decreto Acordal 0801 de 2020, que establece funciones de la Secretaría Distrital de Salud y de la Oficina de Salud Pública. La contratación deberá sujetarse, además, al régimen aplicable de contratación estatal, particularmente a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en lo pertinente a la prestación de servicios profesionales.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información agosto 2026[1]**

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

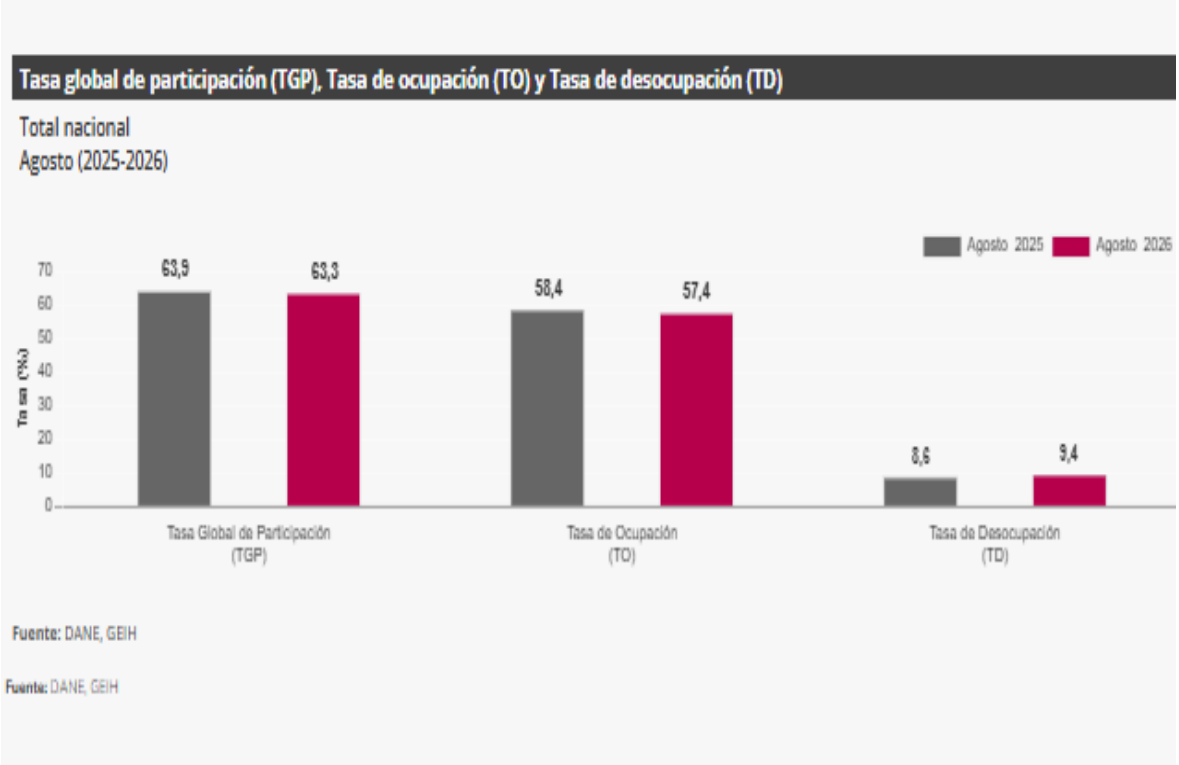

Fuente: DANE, GEIH

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo#empleo-y-desocupacion

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL – agosto de 2026

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

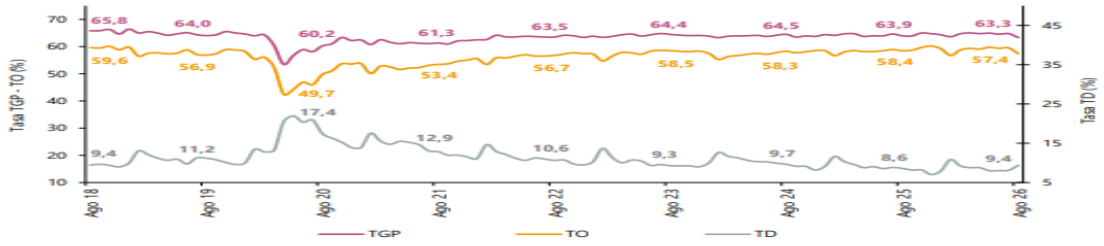

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre móvil junio - agosto 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2025 (61,3%)..

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto (2018 - 2026)

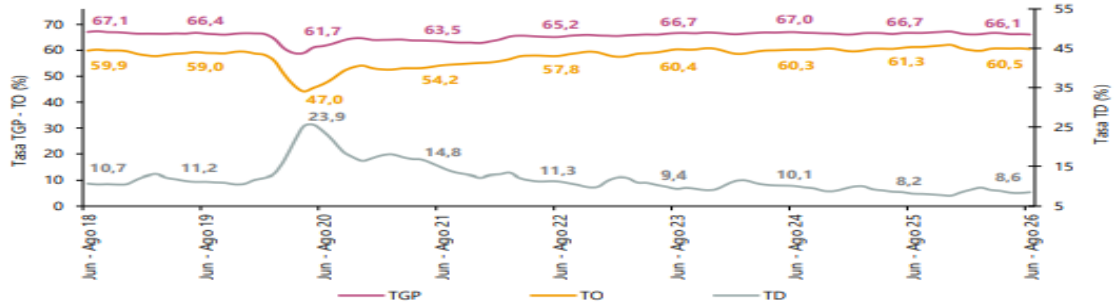

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Total nacional trimestre

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)

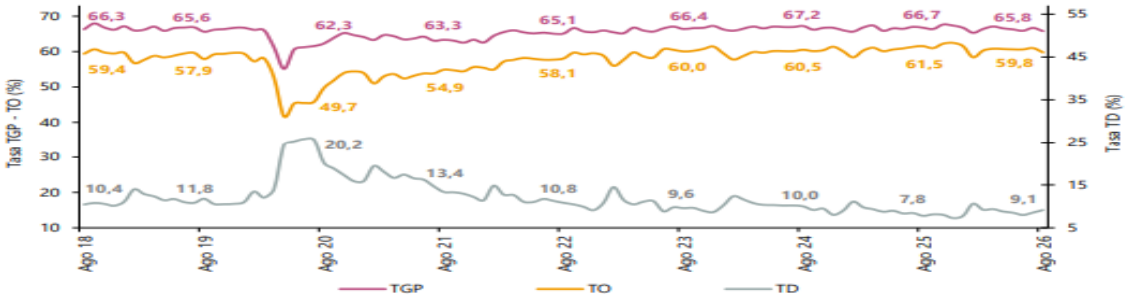

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientrasque en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación seubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anteriorestas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2018 - 2026)

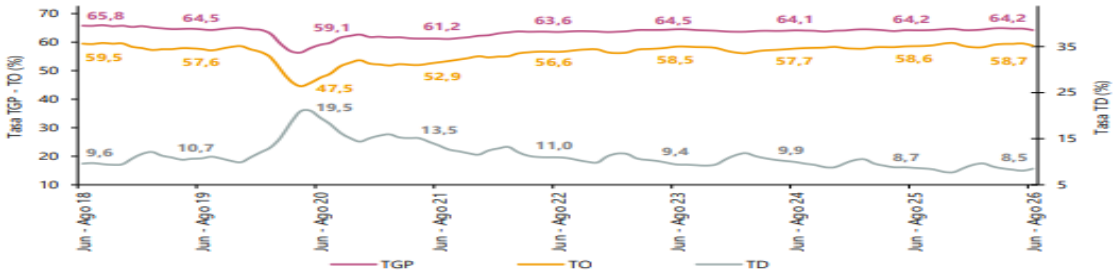

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.730	1.790	7,6	60	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme –CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes agosto 2026

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio - agosto 2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%)

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026

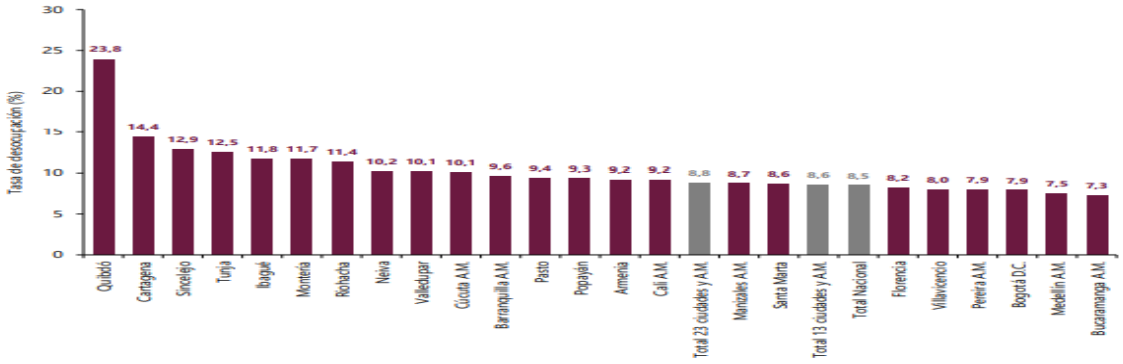

Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) – Julio de 2026**[2]

[3]

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)P

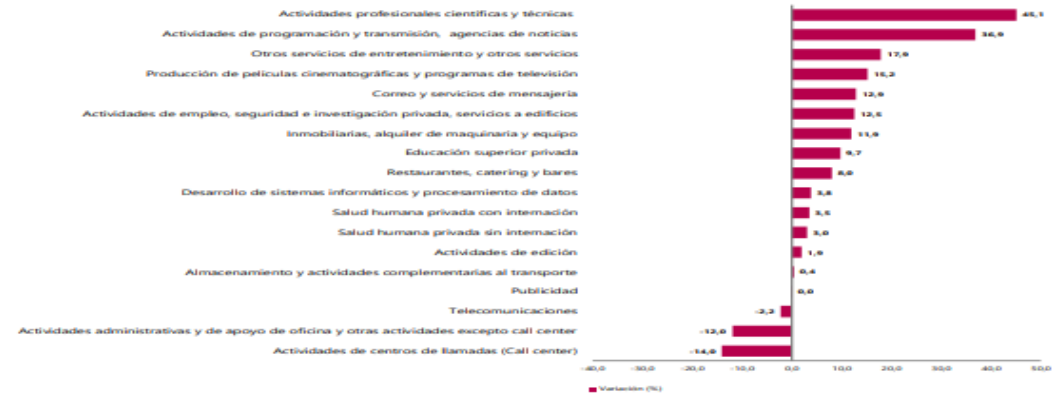

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)[4]

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,5	-0,5	-1,9	-4,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,7	10,8	5,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3	
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,3	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	6,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	1,4	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL (TASA DE DESOCUPACIÓN)

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas. Total, nacional mensual[5]

En el trimestre móvil junio - agosto 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2025 (61,3%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

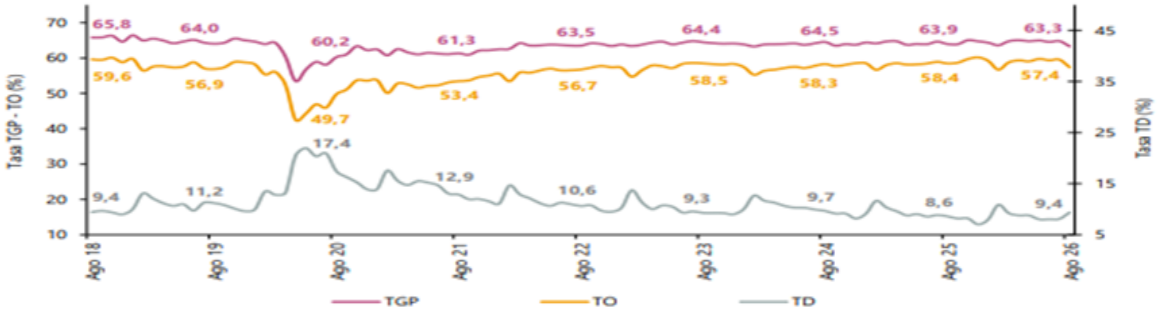

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)

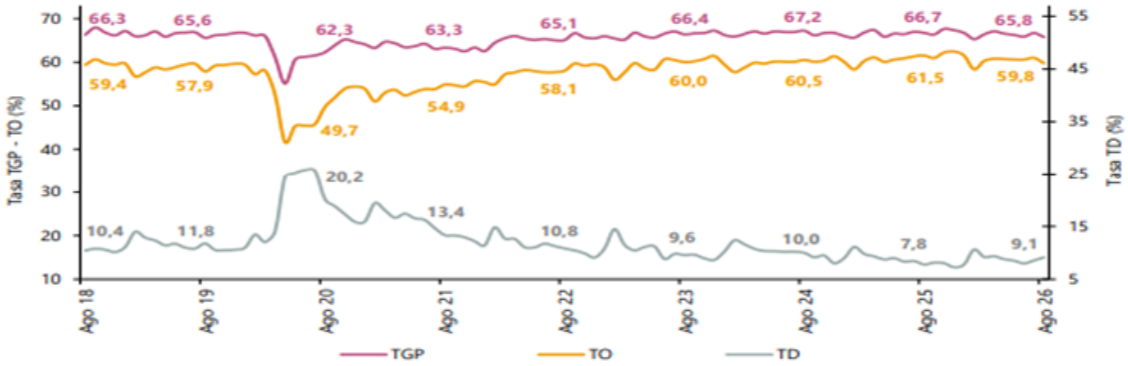

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

III. TÉCNICO

Para cumplir con el objeto de la contratación **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE DERECHOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de dos (2) profesionales que brinden asesoría para realizar acciones de promoción y prevención en el programa de salud mental en la Secretaría Distrital de Salud**.**

El perfil, obligaciones específicas y valor de contrato se detallan a continuación:

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

ITEM	CANTIDAD	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
1	1	**ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE ENFERMERA CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 16 MESES**	1.Realizar seguimiento a la implementación de los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ) en las IPS de la red. 2. Brindar asistencia técnica al talento humano en salud sobre salud sexual y reproductiva, planificación familiar y atención integral de adolescentes y jóvenes. 3. Promover la captación y canalización de adolescentes, jóvenes y mujeres en edad fértil hacia los servicios de salud sexual y reproductiva y planificación familiar. 4. Desarrollar acciones de educación, información y comunicación en derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo adolescente e ITS/VIH en los diferentes entornos. 5. Realizar seguimiento a las acciones intersectoriales entre instituciones educativas, EPS e IPS para garantizar el acceso oportuno a la oferta de salud sexual y reproductiva. 6. Participar en actividades de inspección, vigilancia y control relacionadas con la atención integral en salud de adolescentes y jóvenes. 7. Monitorear indicadores, elaborar informes y apoyar las acciones de mejora de los programas de salud sexual y reproductiva en adolescencia y juventud. 8. Participar en mesas técnicas, comités, jornadas institucionales y demás actividades relacionadas con la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes. 9. Apoyar los diferentes eventos masivos que convoque la oficina de salud Pública 10. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	**$ 12.792.000**
2	1	**ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE MEDICO CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 24 MESES**	1. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas de atención preconcepcional, interrupción voluntaria del embarazo (IVE), control prenatal, parto y puerperio en las IPS y EAPB de la red distrital. 2. Acompañar y fortalecer la implementación, actualización y asistencia técnica de los lineamientos, guías de práctica clínica, protocolos y normatividad vigente en salud materna y perinatal, incluyendo la Resolución 3280 de 2018. 3. Realizar seguimiento, análisis y evaluación de los eventos de interés en salud pública relacionados con la salud materna y perinatal, incluyendo mortalidad materna, morbilidad materna	**$ 13.500.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

			extrema (MME), sífilis gestacional y congénita, transmisión materno infantil del VIH y mortalidad perinatal. 4. Participar en las unidades de análisis, revisiones de historias clínicas, investigaciones epidemiológicas y procesos de vigilancia de los casos de mortalidad materna, morbilidad materna extrema y demás eventos relacionados. 5. Ejecutar búsquedas activas institucionales, seguimiento a casos identificados y monitoreo de los planes de mejoramiento derivados de los eventos de salud materna y perinatal. 6. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control, así como acompañamiento técnico a IPS y EAPB, verificando el cumplimiento de la normatividad y los estándares de atención en maternidad segura. 7. Elaborar informes periódicos de seguimiento, análisis de indicadores, resultados de gestión y comportamiento epidemiológico de los eventos asignados. 8. Brindar acompañamiento técnico y apoyo interprogramático en el análisis de casos relacionados con violencia basada en género, salud sexual y reproductiva y otras situaciones que impacten la salud materna. 9. Apoyar las estrategias de prevención y atención integral dirigidas a mujeres en edad fértil, gestantes y adolescentes, incluyendo la prevención del embarazo adolescente y el seguimiento a gestantes con eventos emergentes o de interés en salud pública. 10. Participar en las actividades, mesas de trabajo, comités, jornadas institucionales y acciones intersectoriales convocadas por la Secretaría Distrital de Salud y demás dependencias de la Alcaldía Distrital.	

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
4. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.
5. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
6. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

7. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
8. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
9. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
10. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
12. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
13. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del futuro contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
14. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que entre el periodo agosto 8 de 2025 a agosto 8 de 2026 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 8231 mil contratos por valor de $585,66 mil M. donde participaron 5481 proveedores, los cuales se relacionan a continuación.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

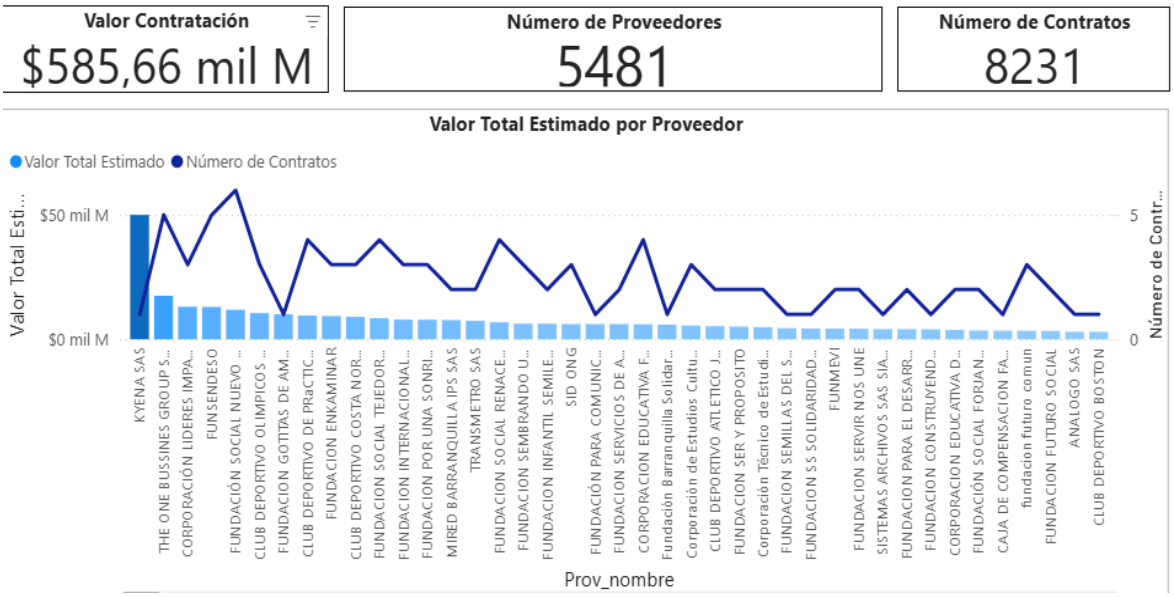

Es importante observar la gráfica a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (8231 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $585,66 mil M de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:

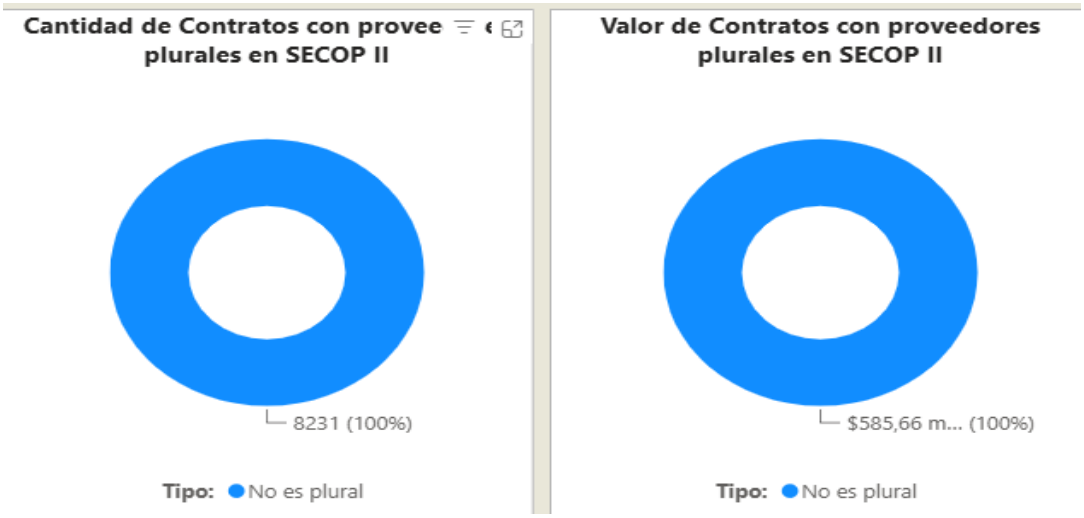

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período agosto 8 de 2025 a agosto 8 de 2026, comparando los meses y vigencias anteriores y actual:

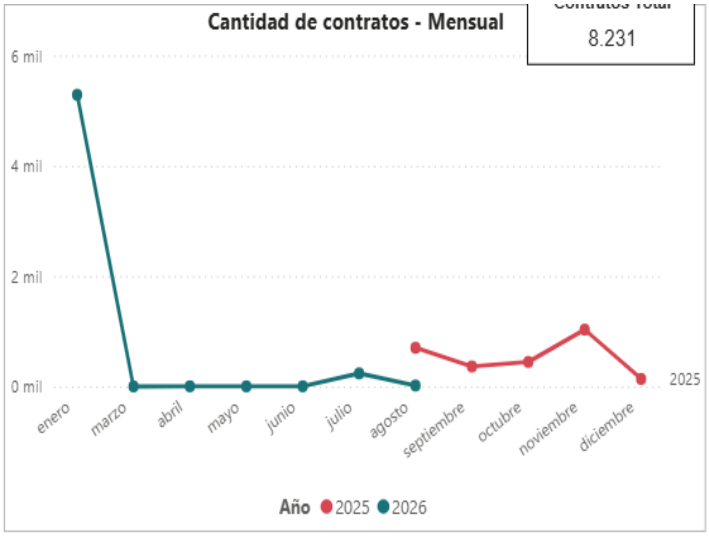

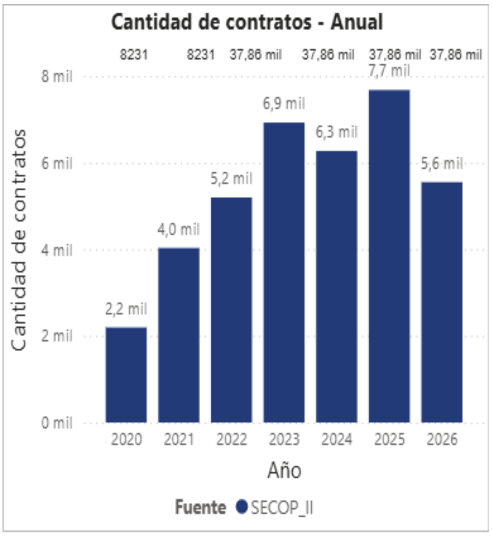

El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de $585.656.585.197 cuyo código clasificador de naciones unidas está relacionado con el descrito En el análisis, se describe en la gráfica a continuación:

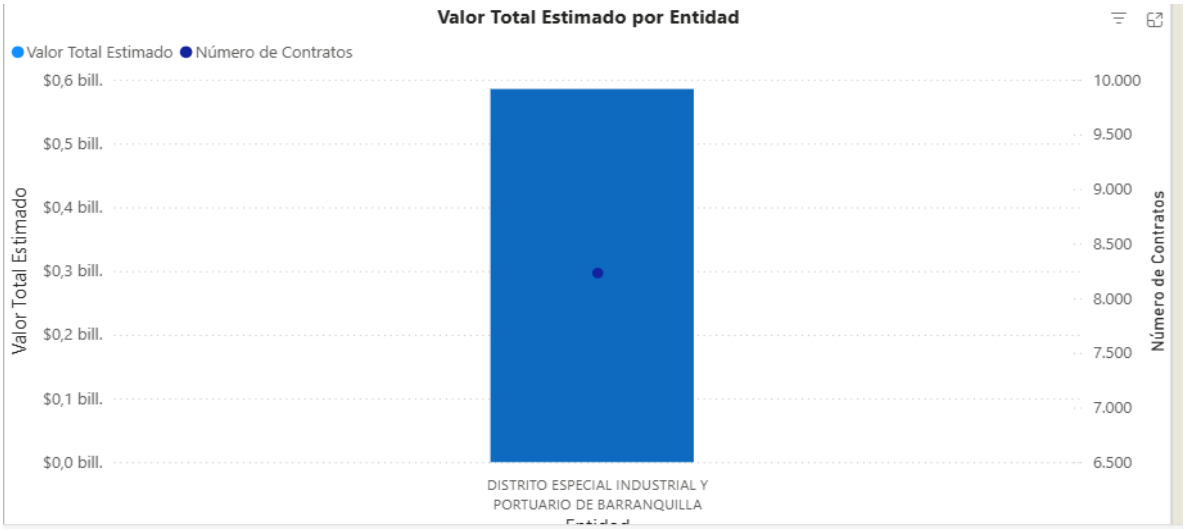

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de $557.012.190.240 en este tipo de procesos:

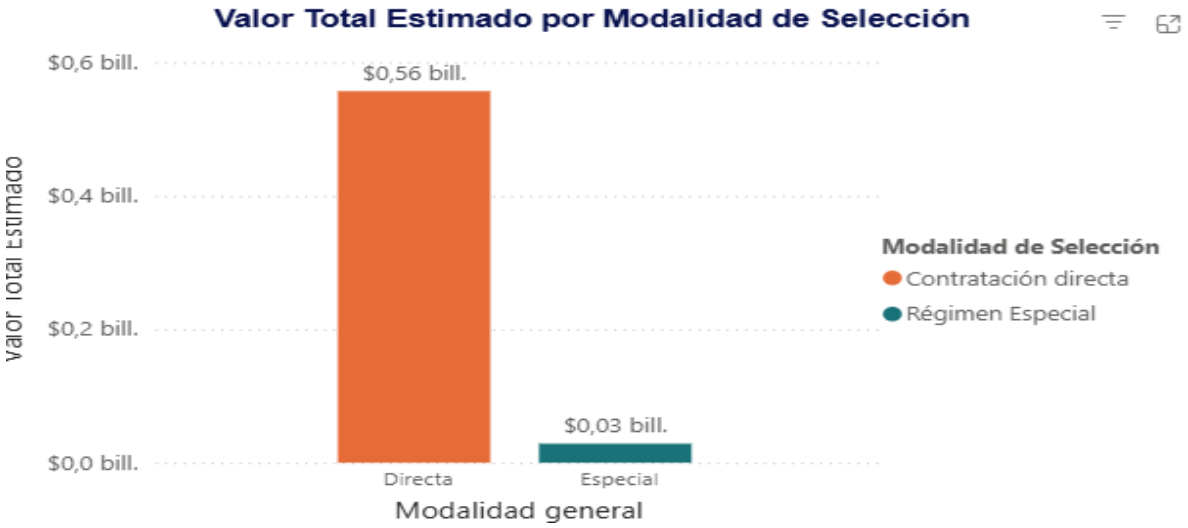

I. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[6], se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación relacionado a continuación:

- **80111600 servicios de personal temporal**

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:
En las vigencias 8 de agosto de 2025 a agosto 6 de 2026 se suscribieron en el Distrito alrededor de 10,33 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $718,73 mil millones de pesos aproximadamente:

[6] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,5% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,95%:

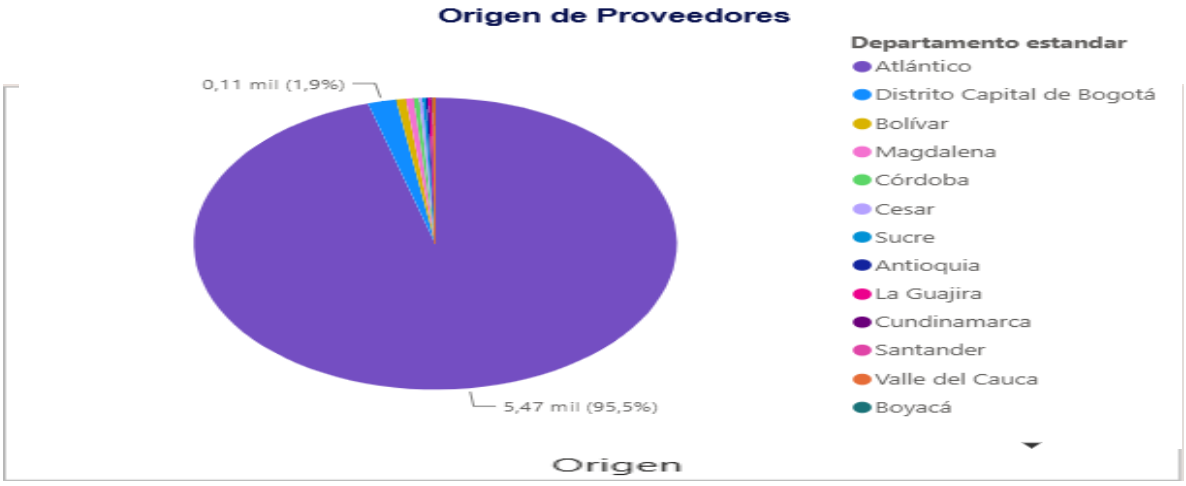

Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (8486), son contratistas nacionales:

COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES DE UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el análisis, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2025 de 34,07% y de la vigencia 2026 de 65,93%:

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	4817	$258.636.693.322	34,07%	6734	$500.391.512.804	65,93%	11551	$759.028.206.126	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	4817	$258.636.693.322	34,07%	6734	$500.391.512.804	65,93%	11551	$759.028.206.126	100,00%
Total	4817	$258.636.693.322	34,07%	6734	$500.391.512.804	65,93%	11551	$759.028.206.126	100,00%

CONSULTA DE HISTORICOS

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2025	CD-11-2025-2330	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES DE LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	**$ 80.080.000**

II. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado del contrato es de **VEINTISEIS MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ML ($26.292.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El contrato se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en **0CTUBRE** de 2026.

SHARON JULIANA GOENAGA CERVANTES
Asesora externa
Secretaria General Del Distrito

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.